CERTIFICADO

15 de febrero de 2026

En atención al Contrato No. **2595-2025**, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL DE UN CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DESTINADO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS Y AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS POR PARTE DE DEPORTISTAS EN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, CON EL FIN DE FORTALECER EL RENDIMIENTO DEPORTIVO, PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA POBLACIÓN"***.

se certifica que:

1. En relación con el ítem **10 Y 17** correspondiente 2 *Multifuerza de 5 estaciones con 2 torres de pesas* (145 kg / 320 lbs), con un peso total de 345 kg, dimensiones de 288 cm de largo x 258 cm de ancho x 212 cm de alto, y uso institucional de tráfico semipesado, se realizó un análisis técnico basado en las especificaciones del fabricante y Multi gimnasio EVO: Estructura metálica de alta resistencia, agarre ergonómicos antideslizantes cinco estaciones de trabajo dos torres de peso re-cubiertas en hierro, respaldo ajustable, cojinería cómoda, resistente e indeformable, pintura electrostática, muy resistente a la abrasión, dimensiones: 302 X 218 X 210 cm, torre de peso: 308,6 lb-140 kg.

 De acuerdo con dicho análisis, se evidenció que, aunque el equipo cuenta con cinco (5) estaciones de entrenamiento, al disponer únicamente de dos (2) torres de pesas, su capacidad operativa real se limita al uso simultáneo de máximo dos (2) usuarios, ya que las estaciones dependen directamente de las torres para su funcionamiento. Esta condición restringe el aprovechamiento integral del equipo en escenarios de uso institucional con alta demanda. En virtud de lo anterior, y con el propósito de optimizar la funcionalidad del equipo, mejorar la capacidad de uso simultáneo y garantizar una mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades físicas, se determinó como valor agregado la fabricación y suministro de 3 *multifuerza con cuatro (4) estaciones independientes y cuatro (4) torres de pesas cada uno.*

 Esta configuración, aunque representa un mayor costo de fabricación frente a la inicialmente prevista en el contrato, permite que múltiples usuarios puedan entrenar de manera simultánea sin interferencias en la carga de trabajo, incrementando significativamente la operatividad del equipo, mejorando la experiencia de uso y respondiendo de manera más adecuada a las necesidades de entrenamiento en entornos institucionales y de alto tráfico.

 La mejora implementada contribuye directamente al cumplimiento del objeto contractual, al fortalecer las condiciones para el entrenamiento deportivo,

optimizar el uso de los equipos y favorecer el acceso simultáneo de un mayor número de usuarios.

2. En referencia al ítem **13** correspondiente a seis (6) kits de balón medicinal en presentaciones de 2 kg, 3 kg, 4 kg y 5 kg, con dimensiones aproximadas de 75 cm x 70 cm y condición aerodinámica específica de rebote, se realizó la verificación técnica y comercial con proveedores y fabricantes del mercado. Como resultado de dicha validación, se evidenció que la configuración solicitada no se encuentra disponible en el mercado, toda vez que los kits de balones medicinales no se comercializan bajo esa combinación específica de pesos (2 kg, 3 kg, 4 kg y 5 kg) ni con las características técnicas descritas de manera conjunta, particularmente en lo relacionado con dimensiones y comportamiento de rebote controlado.

 En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento funcional al objeto contractual, se procedió a suministrar una alternativa equivalente disponible en el mercado, compuesta por:

 - Nueve (9) balones medicinales de 2 kg
 - Nueve (9) balones medicinales de 4 kg
 - Seis (6) balones medicinales de 6 kg

 Esta distribución permite cubrir un rango adecuado de cargas para el entrenamiento físico, garantizando progresividad en los ejercicios, versatilidad en su uso y disponibilidad suficiente para múltiples usuarios, superando incluso la limitación operativa de los kits inicialmente requeridos.

 La solución adoptada responde a criterios de disponibilidad real en el mercado, funcionalidad y cumplimiento del propósito del contrato, asegurando que los implementos entregados sean plenamente utilizables en contextos de entrenamiento institucional y de alto rendimiento.

3. En cuanto al equipo entregado item **28**, PRO DJ PB15X-DSP corresponde a una cabina activa profesional de 15 pulgadas, con amplificación Clase D, tecnología DSP, conectividad Bluetooth, función TWS, entradas para micrófono/línea, entrada auxiliar y salida de audio balanceada, características que cumplen con la finalidad técnica del bien solicitado.

Frente a la potencia, se precisa que el equipo expresa su capacidad en 1500 W RMS, medición que corresponde a potencia continua y real de trabajo. Esta medición es técnicamente más exigente que las potencias máximas, pico o comerciales, las cuales suelen representar valores momentáneos y no sostenidos.

Por lo anterior, el equipo entregado no representa una disminución funcional frente a lo solicitado, sino una alternativa técnicamente equivalente, apta para amplificación profesional, reproducción de audio y uso institucional. En consecuencia, se solicita aceptar el PRO DJ PB15X-DSP como equipo equivalente, al cumplir con las características esenciales y la finalidad operativa requerida.

4. En lo concerniente a el ítem **30** correspondiente a "bases de pared para cabina o parlante", se permite manifestar lo siguiente:

 I. La ficha técnica del proceso describía una base de pared con sistema de articulación de ángulo horizontal. En desarrollo del contrato se adquirió y entregó una base de pared con sistema de articulación de ángulo vertical, en aluminio de alta resistencia, con seis (6) aberturas para sujeción mural mediante chazos y tornillos, capacidad de carga de hasta 30 kg, e inclusión de los elementos de fijación.
 II. Las cabinas de sonido a las que está destinada la base presentan un sistema de anclaje y un centro de gravedad que resulta incompatible con bases de articulación horizontal. En las pruebas de montaje, la cabina no encaja en la base horizontal, lo cual implica la Imposibilidad material de fijar el equipo a la base, frustrando la finalidad del bien adquirido. Asi mismo, el riesgo estructural de caída de un equipo de hasta 30 kg desde

 altura, con consecuente riesgo para personas y bienes ubicados en la zona de instalación y la pérdida de la garantía del fabricante de la cabina, dado que un anclaje inadecuado contraviene sus recomendaciones técnicas de instalación.

 En contraste, la base con articulación vertical se acopla perfectamente al patrón de anclaje posterior de las cabinas, distribuye correctamente la carga, permite la regulación del ángulo de proyección sonora hacia el auditorio y garantiza la fijación segura del equipo a la pared, cumpliendo así la finalidad sustancial del ítem contratado.

En constancia, se firma la presente certificación.

FIRMA AUTORIZADA:



Industrias Fitness LC
Nit. 67030860
Leidy Cedeño Calle
Representante legal